

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-I-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.000 ptas.	Línea o fracción de línea 50 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.000 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 3.000 »	

Número 792

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo solicitado la Sociedad de Turismo Arenas-Gredos, con domicilio en la calle Dr. Lorenzo Velázquez, núm. 6 de la localidad de Arenas de San Pedro, la cancelación de la fianza constituida a favor de este Gobierno Civil en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, por el Banco de Santander, por cuantía de tres millones de pesetas (3.000.000) para responder de las obligaciones económicas contraídas por dicha Sociedad para cubrir las responsabilidades económicas, con ocasión del funcionamiento de la Sala de Bingo, ubicada en la mencionada Entidad y en especial del pago de premios, tributos, salarios, cargos sociales y multas, se hace público por medio del presente Edicto la incoación del oportuno expediente de cancelación de la referida fianza, a fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones por parte de quienes se consideren afectados.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en este Gobierno Civil en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Ávila, 15 de marzo de 1985.

El gobernador civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

—oOo—

Número 865

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Planes Provinciales

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Juan José Varas Vilches, contratista de obras, se ha solicitado la Devolución de Fianza

que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 17 de junio de 1982, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS (56.800 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Muñana".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila, a 12 de marzo de 1985.

El secretario general, *Ilegible*.

—oOo—

Número 804

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Manuel García Crisóbal, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Café "El Siglo", en la calle San Pedro Bautista, núm. 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Ávila, a 13 de marzo de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—oOo—

Número 906

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó por unanimidad, aprobar definitivamente el PLAN PARCIAL, promovido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo "SEPEs" referido al suelo calificado como Zona 10-A del Plan General de Ordenación Urbana, denominada Polígono Industrial de "Las Hervencias", III Fase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 25 de marzo de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—oOo—

Número 907

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Ávila por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la contratación directa de obras de urbanización

Objeto y tipo.—Contratación directa de las obras de urbanización de las Plazas del Rollo y del Ejército, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y económicas, administrativas obrantes en el expediente, al tipo de licitación de 16.738.292 pesetas.

— Duración del contrato; tres meses (3) cada una.

— Fianza definitiva: 504.765 pts.

Proposiciones.—Deberán ser entregadas en la Secretaría de este

Ayuntamiento antes de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todos los gastos que origine este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

En Avila, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde-Presidente, *Mario Galán*.

—ooOo—

Número 908

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Avila por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la contratación directa de obras de urbanización

Objeto y tipo.—Contratación directa de las obras de urbanización de las calles Dulcinea y Toboso.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y económicas administrativas obrantes en el expediente, al tipo de licitación de 5.555.819 pesetas.

— Duración del contrato cinco (5) meses.

— Fianza definitiva: 242.232.

Proposiciones.—Deberán ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todos los gastos que origine este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

En Avila, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde-Presidente, *Mario Galán*.

—ooOo—

Número 909

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Avila por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la contratación directa de obras de urbanización

Objeto y tipo.—Contratación directa de las obras de urbanización zona de las Vacas y San Benito.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y económicas administrativas obrantes en el expediente, al tipo de licitación de 37.974.349 pesetas.

— Duración del contrato: seis (6) meses.

— Fianza definitiva: 939.485 pts.

Proposiciones.—Deberán ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todos los gastos que origine este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

En Avila, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde-Presidente, *Mario Galán*.

—ooOo—

Número 910

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Avila por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la contratación directa de obras de urbanización

Objeto y tipo.—Contratación directa de las obras de urbanización de las calles Toros de Guisando, Travesía y calle Príncipe Don Juan.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y económicas administrativas obrantes en el expediente, al tipo de licitación de 4.716.000 pesetas.

— Duración del contrato: cinco (5) meses.

— Fianza definitiva: 208.640 pts.

Proposiciones.—Deberán ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todos los gastos que origine este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

En Avila, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde-Presidente, *Mario Galán*.

—ooOo—

Número 911

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Resolución del Ayuntamiento de Avila por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la contratación directa de obras de urbanización

Objeto y tipo.—Contratación directa de las obras de urbanización y

pavimentación de la calle Jesús del Gran Poder.

De acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y económicas administrativas obrantes en el expediente, al tipo de licitación de 11.523.545 pesetas.

— Duración del contrato: cinco (5) meses.

— Fianza definitiva: 410.470 pts.

Proposiciones.—Deberán ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todos los gastos que origine este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

En Avila, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde-Presidente, *Mario Galán*.

—ooOo—

Número 857

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la
Consejería de Transportes,
Turismo y Comercio

AVILA

SERVICIO: Líneas Regulares.

Solicitud de modificación de expediciones y horario en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por carretera entre Pedro Rodríguez y Avila, presentada por don Juan Rodríguez Carrero.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don Juan Rodríguez Carrero, solicitud de autorización para suprimir permanentemente el servicio entre Avila y Pedro Rodríguez todos los sábados no festivos, así como para modificar los horarios que en la actualidad tiene autorizado, que pasaría a establecerse de la siguiente forma: lunes, miércoles y viernes, salida de Pedro Rodríguez a las 8 horas, y lunes, miércoles y viernes salida de Avila a las 13,45 horas, e igualmente pretende establecer una expedición todos los viernes no festivos con salida de Avila a las 17 horas; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones es-
timen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Monsalpe, Riocabado, San Juan de la Encinilla, Albornos, Muñomer del Peco, Narros de Salduña, Constan-
tanza, Donjimeno, Cabezas de Alambre y Pedro Rodríguez, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones y hora-
rio solicitado.

Avila, 22 de marzo de 1985.
El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 825

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Duero

C-8247-AV

ANUNCIO

Don Julio García Pérez, vecino de Avila, calle Valladolid, núm. 37, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,10 l./seg. a derivar del Arroyo Padiernos, en término municipal de Arevalillo (Avila), con destino para lavado de áridos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el Proyecto son:

Toma de las aguas mediante la construcción de un pozo a unos 25 mts. del Arroyo Padiernos, de dicho pozo se elevará el agua al punto de lavado de áridos en circuito cerrado, no existiendo vertido de aguas residuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de

Aguas del Duero. C. Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de marzo de 1985.
El Comisario Jefe de Aguas,
César Luaces Saavedra.

Número 901

DELEGACION DE HACIENDA

RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

AVILA

SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80, número 3, de la Ley de procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

IMPUESTO SOBRE LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Liqui- dación	Contribuyente	Domicilio	Ejer.	Importe
T- 67	Gutiérrez Sánchez, Sebastián	C/ Dr. Jesús Galán, 14	1985	22.593 pts.
T-102	Martín Jiménez, Angelita	C/ Batalla del Ebro, 4	1985	14.985 pts.
T-152	Jiménez Jiménez, Félix	C/ Máximo Redondo, 42	1985	15.492 pts.
T-171	Calvo Sánchez, Pablo	Villanueva de Avila	1985	438 pts.

Avila, 26 de marzo de 1985.

EL DELEGADO DE HACIENDA.

Número 900

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a las Empresas que se relacionan a continuación:

Nº Expte.	EMPRESA	Domicilio ant.	Sanción
S-135/85	Ignacio González Muñoz	Avila	6.000 pts.
S-136/85	PRYOSA, S.A.	Madrid	4.000 "
S-137/85	Enconados Tiétar, S.A.	Lanzahita	6.000 "
S-139/85	Antonio Trigo Encina	Parla (Madrid)	6.000 "
S-151/85	Forjados Vanos, S.L.	El Tiemblo	4.000 "
S-152/85	Jesús López Vicente	Casavieja	2.000 "
S-191/85	Petronila Arenas Ramírez	Sotillo Adrada	4.000 "
S-209/85	Marcelino Sáez Garcinuño	Avila	6.000 "

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento

Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860. 1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de marzo de 1985.

El Secretario General,

Enrique Rodríguez Bermejo.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En el juicio ejecutivo nº 424/81 seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Martín del Rosal García, doña Ana María Martínez Ardilla y don Antonio Vélez Noya, los dos primeros en ignorado paradero, sobre reclamación de 470.471 pesetas por principal, intereses y costas, se ha dispuesto hacer saber por medio del presente edicto a los dos primeros demandados indicados, que se ha practicado tasación de costas, y se les concede el término de tres días para que puedan examinarla en este Juzgado e impugnarla si lo estiman procedente, con apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá conformes con la misma.

Dado en Avila a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—903

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 61/82 sobre coacciones; se ha dictado providencia declarando firme la sentencia y por la que se acuerda dar vista de la tasación de costas al condenado Máximo Lázaro Garrido, por término de TRES DIAS, a efectos de impugnación.

La tasación de costas practicada arroja el siguiente resultado:

D.c. 11.—Registro, 40.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 250.

Art. 29.—Ejecución, 70.

Art. 10.—Tasación de costas. 330.

TOTAL TASAS: 690.

Otros gastos:

Reintegros actuaciones, 730.

Pólizas Mutualidad, 180.

Dietas y locomoción, 400.

Multa impuesta, 2.000.

Costas Juzgado Instrucción apelación, 1.742.

Total otros gastos, 5.052.

TOTAL GENERAL, 5.742.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la figurada cantidad de CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado MAXIMO LAZARO GARRIDO, natural de Ojos Albos, hijo de Máximo y Valentina, casado, verificador de "Motor Ibérica y domiciliado que estuvo en C/. Valladolid, 41-bajo y hoy en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Avila, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—904

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juicio de Faltas número 460/83, seguido en este Juzgado sobre Estafa a la RENFE y en virtud de lo ordenado, se ha practicado tasación de costas, con el siguiente resultado:

Tasación de costas:

Tasas Judiciales: Decreto 18-6-59.

D.c. 11.—Por registro, 50.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 260.

Art. 29.—Ejecución, 70.

D.c. 6.^a—Expedición de despachos, 330.

Art. 31.—Por su cumplimiento, 180.

Art. 10.—Tasación de costas. 330.

TOTAL TASAS: 1.220.

Otros gastos:

Reintegros actuaciones a 25 pesetas, 1.250.

Pólizas Mutualidad Judicial, 540.

Indemnización a RENFE, 778.

Total otros gastos: 2.568.

TOTAL GENERAL: 3.788.

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de TRES MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, que corresponde abonar al condenado DAVID PIMO CASANOVA.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de TRES DIAS, a los efectos legales pertinentes de impugnación al penado DAVID PIMO CASANOVA, con D.N.I. número 50.709.746, con domicilio en C/. Conde Duque número 21 de Madrid y hoy en ignorado paradero y al propio tiempo sirva de REQUERIMIENTO en forma, para que comparezca ante este Juzgado sito en Plaza de la Santa 2, inmediatamente al objeto de hacerle cumplir la pena de DOS de arresto menor que le fueron impuestos en el expresado juicio, en el Centro Penitenciario de Diligencias, por lo que se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la misma procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado si fuere habido, expido la presente en Avila, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez del Distrito, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—905

Ayuntamiento de Hurtumpascual

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hurtumpascual, a 26 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—915

lugar en este Juzgado el día 9 de mayo de 1985 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en doscientas veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.^a—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta. Se observará lo prevenido en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo Ford Fiesta, matrícula AV-4527-B.

Dado en Avila, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *Ilegibles*.

—886

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el nº 247/1984, promovido por la Compañía Mercantil Hermanos Jiménez López, S.A., de Arévalo, representado por el Procurador doña María del Pilar García Coello, contra don Ricardo y don Luis Angel Vaquero Martín, vecinos de Villanueva del Aceral, declarados en rebeldía y contra los desconocidos, ignorados e inciertos herederos de don Gabino Vaquero Martín; sobre reclamación DE UN MILLON CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS de principal, más otras SEISCIENTAS MIL PESETAS para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen: "SENTENCIA.—En la ciudad de Arévalo, a seis de marzo de mil nove-

cientos ochenta y cinco.—El señor don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante la Compañía Mercantil "Hermanos Jiménez López, S.A." representado por el Procurador doña M.^a del Pilar García Coello y dirigido por el Letrado don Ignacio Aguirre Charro y de la otra como demandados don Ricardo Vaquero Martín, don Luis Angel Vaquero Martín y los inciertos e ignorados herederos de don Gabino Vaquero Martín, estos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Ricardo Vaquero Martín, don Luis Angel Vaquero Martín y los ignorados e inciertos herederos de don Gabino Vaquero Martín y con ello completo pago al actor de la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS DE PRINCIPAL, más SEISCIENTAS MIL PESETAS de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Mangas.—Rubricado.—Publicada el mismo día".

Y con el fin de notificar la sentencia dictada a los desconocidos, inciertos e ignorados herederos de don Gabino Vaquero Martín se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Arévalo, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez, *Ernesto Mangas González*.

El Secretario, *Ilegible*.

—920

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Doña María Consuelo Sogo Pardo, Secretaria del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido con el número 460 de 1984, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El

Sr. Juez de Distrito de la misma don Prudencio Aparicio Blanco, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 460-85, seguido por estafa a la Renfe y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciado, Juan José Calvo García, nacido en Zarzosa de Pisuerga (Burgos), el 12 de julio de 1948, hijo de Victoriano y de Asunción, soltero, peón y vecino de Barcelona; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a JUAN JOSE CALVO GARCIA, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, de estafa, ya definida, a la pena de OCHO DIAS DE ARRESTO MENOR, indemnización a la Renfe en la cantidad de MIL PESETAS y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Prudencio Aparicio.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de notificación legal a JUAN JOSE CALVO GARCIA, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle del Duque de la Victoria, número 14, en el que ha resultado desconocido, desconociéndose, por tanto, su actual paradero y domicilio, expido el presente en Avila a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—921

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 145/85, que se tramita en virtud de denuncia de Renfe, por estafa contra VICENTE GARCIA GARRUDO, con D.N.I. número 7.826.017, natural de Guijuelo (Salamanca), nacido el día 23-5-1959, hijo de Vicente y Benjamina, soltero, estudiante, con último domicilio en calle Prior núm. 21 de Salamanca, actualmente en ignorado paradero; ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plaza de La Santa núm. 2) el día DIECINUEVE DE ABRIL, y a su hora de las DIEZ de su mañana, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado VICENTE GARCIA GARRUDO, expido y firmo la presente en Avila a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—922

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don José Damián Cordero Crespo, Juez de Distrito Stto. de Arenas de San Pedro (Avila), hace saber: Que por proveído en el día de la fecha, Dilig. Previas 206/84 sobre lesiones de mordedura de perro, a hacer ofrecimiento de acciones al perjudicado FALBEM-BURG LEONARD, según determina el Art. 109 del Código Penal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado, en Arenas de San Pedro, a 26 de marzo de 1985.

El Juez de Distrito, Stto, *Ilegible*.

—923

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO N.º 28 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

De orden del Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid en las diligencias de Juicio de Faltas número 2.867/84, por presunta estafa a RENFE, hecho ocurrido según la denuncia formulada por el Interventor Sr. Sánchez Valcárcel, el día 14 de septiembre de 1984 en el tren 875 de Zaragoza a Madrid, cuando el que fue identificado como José María Zarzoso de la Cruz no abonó el boletín de percepción en ruta por importe de 2.220 pesetas que le fue extendido, se notifica al denunciado JOSE MARIA ZARZOSO DE LA CRUZ, nacido en Avila el día 17 de junio de 1961; hijo de Román y de Segunda, que tenía su domicilio en Arenas de San Pedro (Avila), calle Sorpresa, número seis, de donde se ausentó, sin dejar señas, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, que en el precitado procedimiento y con fecha 21 de marzo de 1985 ha recaído

sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "FALLO: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado JOSE MARIA ZARZOSO DE LA CRUZ, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Antonio Albasanz.—Firmado y rubricado.—" La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado JOSE MARIA ZARZOSO DE LA CRUZ y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria, *Ilegible*.

—939

—o—O—o—

Ayuntamiento de Santiago del Collado

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo del presente año, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 DIAS HABLES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones oportunas, considerándose aprobado definitivamente este Presupuesto, en el caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna;

RESUMEN POR CAPITULOS

Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1º Impuestos directos, 751.000 pesetas.

2º Impuestos indirectos, 133.000 pesetas.

3º Tasas y otros ingresos, 312.000 pesetas.

4º Transferencias corrientes; pesetas 1.428.000.

5º Ingresos patrimoniales, pesetas 520.000

TOTAL: 3.144.000 pesetas.

Estado de gastos:

A) Operaciones corrientes:

1º Remuneración de personal,

1.093.000 pesetas.

2º Compra de bienes y servicios, 1.720.000 pesetas.

4º Transferencias corrientes, pesetas 31.000.

B) Operaciones de capital:

6º Inversiones reales, 300.000 pesetas.

TOTAL: 3.144.000 pesetas.

En Santiago del Collado, a 21 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—931

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1985

Primero. — Actas anteriores. —

Acordado por unanimidad prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—Facturas, nóminas y cuentas varias.—Se aprueban nóminas, facturas y otras cuentas por importe de 304.385 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana. — Se otorgan ocho licencias de obras menores, y se dejan pendientes tres para su informe previo.

Cuarto. — Otros asuntos. — Se concede una licencia para dotación servicio aguas potables.

Se autoriza a don Decoro Rivas y otros, para el arreglo del camino de Cardenillo a Escalante y para el de un paso de agua, concediendo una ayuda de 4.000 pesetas para lo último.

Se autoriza a don José Gómez Mesa, para la limpieza de una alberca y regadera existente en el Monte nº 5 y paraje de Najarrillo.

También se autoriza a don Rogelio Hernández Jiménez y otros, para arreglo porción camino Cardenillo a finca de la madre del peticionario, así como para extraer arcilla del Cerro de la Greda a tales fines, y reparación de dos pasos de agua, para los que se concede ayuda de 8.000 pesetas.

Se acuerda que por la Comisión de Montes y Concejales habitantes en El Raso, se estudie el lugar donde ubicar majada para el vecino Florentino Sánchez Chinarro, ante las condiciones en que habita la actual.

Se acuerda requerir a los vecinos con fachadas a la travesía de San Bernardo, para interesarles el pago de la parte proporcional para dotar

a citar la vía de las tuberías de agua y saneamiento, ante su inminente pavimentación.

Candeleda, 28 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario actal., *Rafael Lefler Reñicio*.

—932

—oOoO—

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de marzo de 1985.

1.—Actas anteriores.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.—Facturas, nóminas, recibos y cuentas varias.—Se aprobaron documentos de esta clase por importe de 707.035 ptas.

3.—Licencias de obras.—Se conceden 16 licencias de obras menores, quedando 2 pendientes de documentación.

4.—Otros asuntos.—Se concede autorización para la instalación temporal de un quiosco para la venta de helados.

—Se otorga ayuda económica para un paso de agua.

—Se adoptan acuerdos sobre tarifas eléctricas para el municipio, solicitar la instalación de contadores en alquiler y someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con las directrices de IDAE, aceptando el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que se proponga.

—Se adoptó acuerdo de no adquisición de equipo de megafonía.

—Se acordó remitir a la MUPAL informe sobre las circunstancias conocidas en relación con el causante D. Daniel Velasco Sierra a efectos de expediente a favor de Doña Arcadia Mesas Salinas.

Candeleda, 27 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—933

—oOoO—

Ayuntamiento de Manjabálago

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el

"Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Manjabálago a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Ilegible*.

—944

—o—O—o—

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Martín de la Vega del Alberche a 29 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Eugenio Sánchez Mories*.

—945

—o—O—o—

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Neila de San Miguel, a 29 de marzo de 1985.

El alcalde, *José Arriba Arriba*.

—946

Ayuntamiento de Hoyocasero

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hoyocasero, a 28 de Marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—947

—oOo—

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de marzo del presente año, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, nivelado en gastos e ingresos, estará de manifiesto al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que diera lugar, considerándose definitivo si durante dicho plazo de exposición no se presentara reclamación alguna en la Secretaría de este Ayuntamiento, arrojando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos: 7.239.512 ptas.
2. Impuestos indirectos: 230.000.
3. Tasas y otros ingresos: 5.004.989.
4. Transferencias corrientes: 2.223.624.
5. Ingresos Patrimoniales: 1.968.231.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital: 3.280.063.
9. Variación de Pasivos financieros: 2.800.000.

Total: 22.746.419 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1 Remuneraciones del personal: 4.563.466 pesetas.
- 2 Compra de bienes corrientes y de Servicios: 8.075.00.
- 3 Intereses: 1.898.015.
- 4 Transferencias corrientes: 159.964.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Inversiones reales: 7.049.974.

9 Variación de pasivos financieros:
1.000.000.
Total: 22.746,419 pesetas.

Herradón de Pinares a 28 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—948

—oOo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1985, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

- 1 Remuneraciones del personal, 18.000.000 pesetas.
 - 2 Compra de bienes corrientes y de servicio, 16.870.000.
 - 3 Intereses, 1.800.000.
 - 4 Transferencias corrientes, 3.300.000.
 - 7 Transferencias de capital, 3.000.000.
 - 9 Variación de pasivos financieros, 1.030.000.
- Total, 44.000.000 de pesetas.

INGRESOS

- 1 Impuestos directos, 12.400.000 ptas.
 - 2 Impuestos indirectos, 2.700.000.
 - 3 Tasas y otros ingresos, 14.400.000.
 - 4 Transferencias corrientes, 13.500.000.
 - 5 Ingresos patrimoniales, 1.000.000.
- Total, 44.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Barco de Avila, a 29 de marzo de 1985.

El presidente, *ilegible*.

—949

—oOo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el presente se hace público, que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 28 de marzo de 1985, ha acordado prestar aprobación INICIAL a la propuesta de la Presidencia de MODIFICACION DE LAS NORMAS

SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO de este Municipio, cuyo acuerdo junto con el Expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el PLAZO DE UN MES a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el B.O. de la Provincia, con objeto de que se puedan formular reclamaciones contra el mismo, conforme a lo prevenido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

El Barco de Avila a 29 de Marzo de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—950

—oOo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el Proyecto de OBRA DE ESTACION DEPURADORA DE EL BARCO DE AVILA, redactado por el señor ingeniero de Caminos D. AURELIO HERNANDEZ MUÑOZ, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular por escrito las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barco de Avila, a 29 de Marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—951

—oOo—

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1984, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la in-

teligencia de que transcurrido o que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En El Barraco, a 29 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—952

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas:

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario 1984.

Administración del Patrimonio 1984.

Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto 1984.

Por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán contra las mismas las observaciones que puedan formularse por escrito.

San Juan de Gredos a 27 de Marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—953

—oOo—

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1984, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En El Barraco, a 29 de marzo de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—955

—oOo—